



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE SITIO PARA SALVAGUARDAR Y CONSERVAR IN SITU LOS BIENES CULTURALES, TANGIBLES E INTANGIBLES DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MARCAHUAMACHUCO Y VELAR POR SU INTEGRIDAD.



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FIR 20036514 hard

El Congreso de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE SITIO PARA SALVAGUARDAR Y CONSERVAR IN SITU LOS BIENES CULTURALES, TANGIBLES E INTANGIBLES DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MARCAHUAMACHUCO Y VELAR POR SU INTEGRIDAD

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación de un museo de sitio para salvaguardar y conservar in situ los bienes culturales, tangibles e intangibles del complejo arqueológico Marcahuamachuco en el departamento de La Libertad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

El Ministerio de Cultura en el marco de sus competencias y atribuciones, en coordinación con el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, disponen de las acciones pertinentes para la implementación de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 16:25:01-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 16:53:53-0500



Lima, 16 de diciembre de 2021

Firmado digitalmente por:
CARRERA CHINO Betssy
Betzabet FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 19:05:32-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 15:04:52-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 11:53:11-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2021 14:40:59-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

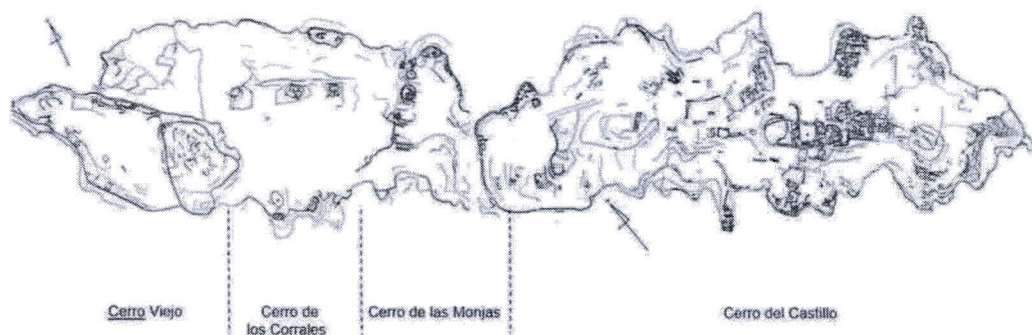
"Los derechos culturales son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación". (ONU, 2016).

La misma resolución de la ONU, precisa que "La protección del patrimonio es un derecho cultural que reconoce el derecho de los individuos y la población en general, de utilizar vías legales para proteger su patrimonio cultural con fines de conservación y promoción cultural" (ONU, 2016).

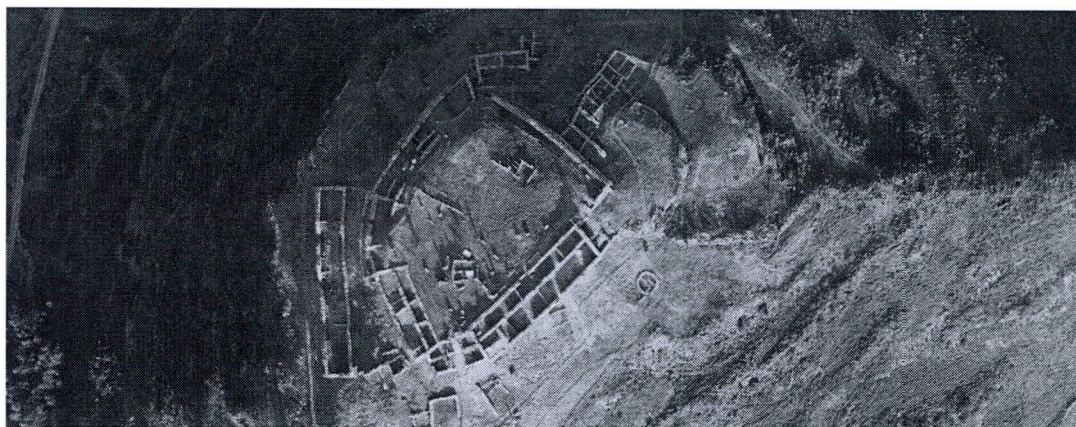
Para el Ministerio de Cultura (2019):

"El Complejo Arqueológico Marcahuamachuco es un extenso sitio arqueológico construido en piedra, de aproximadamente 260 hectáreas. Está ubicado a 3,600 m.s.n.m. sobre la cima de una meseta alargada que domina visualmente un amplio territorio de la sierra norte del Perú. Fue erigido entre los años 400 y 1,200 d.C., y es el sitio más representativo de una cultura regional denominada "Huamachuco", que ocupó un territorio de aproximadamente 6,800 km² en los Andes del actual departamento de La Libertad y Cajamarca. Investigaciones desarrolladas entre los años 1981 y 1989 revelaron que Marcahuamachuco fue un inmenso santuario al que acudieron periódicamente distintas comunidades de la región a honrar a sus muertos y a rendir culto sus dioses tutelares. La arquitectura del santuario se integra al paisaje y expresa una planificación del territorio que fue precedida por el diseño e implementación de sistemas de drenaje y acondicionamiento del suelo. Sus edificios sorprenden por su gran tamaño, fino acabado arquitectónico, patrones singulares y monumentalidad, y sobre todo porque contrastan marcadamente con la escasa notoriedad de la arquitectura que es propia a las comunidades de las que procedieron los devotos".

Croquis del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco



Fuente: Ministerio de cultura



Fuente: Ministerio de Cultura

Según los investigadores Topic (Ministerio de Cultura, 2016):

"Marcahuamachuco empezó a ocuparse desde el Sector Cerro Viejo después de los 300 d.C., paralelamente a los sitios arqueológicos Cerro Amaru, Cerro Sazón y Las Huacas. Posteriormente, entre los 600 d.C. y 800 d.C. existiría una época un tanto convulsionada por la presencia de los Wari de Ayacucho, cualquiera haya sido su naturaleza, imperial o solamente religiosa, la gente foránea empezó a construir la ciudad de Wiraqochapampa, la cual no fue terminada".

"Marcahuamachuco fue dividido hace mucho tiempo en cuatro grandes sectores: Cerro Viejo, Cerro de los Corrales, Cerro de las Monjas y Cerro del

Castillo. Su arquitectura se caracteriza principalmente por dos edificios, identificados hasta el momento, como galerías y salones nichados. Las galerías son muy largas en cuyo interior se realizaron actividades domésticas y almacenaje, posiblemente utilizando los varios pisos que tenían. Los salones nichados no son tan largos y en su interior, según los Topic, se llevaron a cabo festines en honor a los ancestros, los cuales estaban enterrados en los muros, y como su nombre lo dice, tienen ventanas ciegas o nichos en los paramentos internos más largos"



Fuente: Ministerio de Cultura

Litoescultura (estela) Marcahuamachuco



Fuente: Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura, luego de verificada la autenticidad e integridad del sitio arqueológico, lo declaró como un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declarado como "Zonas Arqueológicas Monumentales de Marcahuamachuco y Wiracochapampa" mediante Resolución Directoral Nacional N° 1236 de fecha 16 de octubre de 2000 y a la delimitación del mismo, que abarca una extensión de 2'599,723.23 m² (259.9723 ha).


Resolución Directoral Nacional N° 1236 /INC
Lima, 16 OCT. 2000

VISTO, el Acuerdo N° 87 tomado por la Comisión Nacional Técnica de Arqueología en su Sesión 11 de fecha 21 de marzo del 2000; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es un Organismo Público Descentralizado dependiente del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público interno, responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 24047 "Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación", encarga al Instituto Nacional de Cultura la función de proteger y declarar el Patrimonio Cultural arqueológico, histórico y artístico, así como las manifestaciones culturales, orales y tradicionales del país;

Que, mediante el Acuerdo N° 87 de la Sesión 11 de fecha 21 de marzo del 2000, la Comisión Nacional Técnica de Arqueología acordó declarar Patrimonio Cultural de la Nación las Zonas Arqueológicas Monumentales de Marcahuamachuco y Wiracochapampa, ubicadas en la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

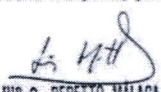
Con las visaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico, la Dirección Ejecutiva y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24047 "Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación", Decreto Supremo N° 050-94-ED "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura", y la Resolución Suprema N° 004-2000-ED "Reglamento de Investigaciones Arqueológicas";

SE RESUELVE:

Artículo Único . - **DECLARAR** Patrimonio Cultural de la Nación las Zonas Arqueológicas Monumentales de Marcahuamachuco y Wiracochapampa, ubicadas en la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad

Regístrese, comuníquese y publíquese



LUIS O. REPETTO MALAGA
DIRECTOR NACIONAL
Instituto Nacional de Cultura

FFFA/dmr

Fuente: Unidad Ejecutora Marcahuamachuco

Mediante Resolución Directoral Nacional N° 1491/INC de fecha 8 julio 2010, se aprueba el Plan de Manejo y Uso Turístico del Complejo Arqueológico de Marcahuamachuco" y, a partir de 2012, se ejecutaron los siguientes proyectos:

Proyectos Ejecutados Año 2012

Nombre del PIP	Código SNIP	Estado	Fecha de Otorgamiento de viabilidad	Fecha de aprobación de Proyecto arqueológico(PIA)	Fecha de aprobación de expediente técnico	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución
Restauración de los edificios Las Torres Rectangulares del sector cerro del Castillo, Complejo Arqueológico Marcahuamachuco - La Libertad	163349	Viable ejecutado	25 de Noviembre del 2010	28 de Mayo del 2012	16 de Abril del 2012	16 de Mayo del 2012	02 de Diciembre del 2012
Restauración del edificio D del sector cerro de Las Monjas, complejo arqueológico Marcahuamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad	170808	Viable ejecutado	29 de Diciembre del 2010	14 de Agosto del 2012	12 de Setiembre del 2012	09 de Octubre del 2012	06 de Abril del 2013
Restauración del edificio B del sector cerro de Las Monjas, complejo arqueológico Marcahuamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad	167186	Viable ejecutado	07 de Diciembre del 2010	07 de Agosto del 2012	12 de Setiembre del 2012	09 de Octubre del 2012	06 de Mayo del 2013

Fuente: Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Proyectos Ejecutados Año 2013

Nombre del PIP	Código SNIP	Estado	Fecha de Otorgamiento de viabilidad	Fecha de aprobación de Proyecto arqueológico(PIA)	Fecha de aprobación de expediente técnico	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución
Restauración del sector 1B del sitio arqueológico Wiracochapampa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad	169326	Finalizado	20 de julio del 2011	28 de diciembre del 2012	10 de abril del 2013	21 de mayo del 2013	02 de enero del 2014

Fuente: Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Proyectos Ejecutados Año 2014

Nombre del PIP	Código SNIP	Estado	Fecha de Otorgamiento de viabilidad	Fecha de aprobación de Proyecto arqueológico(PIA)	Fecha de aprobación de expediente técnico	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución
Puesta en valor del subsector C del sector 1 del sitio arqueológico Wiracochapampa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad	177570	Finalizado	12 de setiembre del 2011	09 de setiembre del 2013	16 de julio del 2013	09 de setiembre del 2013	19 de enero de 2015
Recuperación del subsector D del sector 1 del sitio arqueológico Wiracochapampa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad	192765	Finalizado	18 de noviembre del 2010	21 de agosto del 2013	16 de julio del 2013	03 de diciembre del 2012	21 de diciembre de 2014
Recuperación de la galería B del sector El Castillo del sitio arqueológico Marcahuamachuco	267330	Viable, con expediente técnico y registro en la fase de inversión	19 de noviembre del 2013	23 de enero del 2014			
Recuperación de la galería E sector El Castillo del sitio arqueológico Marcahuamachuco	285928	Viable, con expediente técnico y registro en la fase de inversión	11 de marzo del 2014				
Recuperación del subsector plataforma A del sector Cerro Miraflores - sitio arqueológico Cerro Miraflores	292316	Viable expediente técnico elaborado	21 de agosto del 2014				

Fuente: Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Proyectos Ejecutados Año 2015

Nombre del PIP	Código SNIP	Estado	Fecha de Otorgamiento de viabilidad	Fecha de aprobación de Proyecto arqueológico(PIA)	Fecha de aprobación de expediente técnico	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución
Recuperación del Subsector Plataforma A del Sector 1 del sitio arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad	292316	Finalizado	22 de agosto de 2014	Resolución Directoral N°266-2015-DGPA/VMPCIC/MC del 08 de octubre de 2015	Resolución de Responsable N° 083-2015 del 02 de Julio de 2015	05 agosto de 2015	02 de noviembre 2015
"Recuperación del Subsector A del Sector 1 del sitio arqueológico Wiracochapampa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad"	291255	Finalizado	09 de octubre de 2014	Resolución Directoral N°274-2015-DGPA/VMPCIC/MC del 14 del julio de 2015	Resolución de Responsable N° 084-2015 del 02 de Julio de 2015	05 agosto de 2015	02 de noviembre 2015
Puesta en Valor del Subsector H del sector 1 del sitio arqueológico Wiracochapampa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad		Elaboración de Perfil del Proyecto					
Puesta en Valor de la Muralla Superior del sector Cerro Miraflores - sitio arqueológico Cerro Miraflores, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad		Elaboración de Perfil del Proyecto					

Fuente: Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Proyectos Ejecutados Año 2017

Nombre del PIP	Código SNIP	Estado	Fecha de Otorgamiento de viabilidad	Fecha de aprobación de Proyecto arqueológico(PIA)	Fecha de aprobación de expediente técnico	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución
Recuperación del Subsector Plataforma A del Sector 1 del sitio arqueológico Cerro Miraflores, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad	292316	En Ejecución	22 de agosto de 2014	Resolución Directoral N°144-2017-DGPA/VMPCIC/MC del 31 de mayo de 2017	Resolución de Responsable N° 083-2015 del 02 de julio de 2015	01 de junio de 2017	23 de diciembre de 2017
"Recuperación del Subsector A del Sector 1 del sitio arqueológico Wiraqochapampa, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión - La Libertad"	291255	En Ejecución	09 de octubre de 2014	Resolución Directoral N°156-2017-DGPA/VMPCIC/MC del 09 del junio de 2017	Resolución de Responsable N° 084-2015 del 02 de julio de 2015	12 de junio de 2017	23 de diciembre de 2017

Fuente: Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco

Como se infiere de la finalidad de los proyectos en ejecución, estos por la naturaleza del proceso están enfocados a la recuperación, restauración y puesta en valor del sitio arqueológico, procesos en los cuales se han descubierto y recuperado bienes culturales, tangibles e intangibles que es necesario recuperar, velar por su seguridad y acercarlos a la comunidad de manera atractiva y educativa para los miles de visitantes que visitan Marcahuamachuco con fines de turismo cultural.

Según los Estatutos del Consejo Internacional de Museos - ICOM, aprobados por la 22^a Asamblea General en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007, la definición vigente sigue siendo:

"Un museo es una institución sin fines lucrativos, permanente, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines de educación, estudio y recreo."

Para el Ministerio de Cultura (2019) "en todo el norte del Perú no existe un santuario como Marcahuamachuco que destaque por su extensión, monumentalidad y planificación del espacio a gran altitud, desde el cual se domina un vasto territorio que corresponde a parte de su área influencia inmediata y se da una conexión con hitos significativos del paisaje sagrado (montañas y un nevado).

Mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, que establece como "Objetivo Prioritario 4, el componente 4.3 fortalecer la valoración del patrimonio cultural, mediante la mejora de los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien, lo cual conlleva necesariamente la inversión del Estado con la finalidad de revalorizar los museos a nivel nacional" (Ministerio de Cultura, 2030).

En el marco de las celebraciones por el bicentenario de la independencia nacional y conforme a los lineamientos y objetivos desarrollados en la Política Nacional de Cultura al 2030, "corresponde rescatar el objetivo que en su momento sirvió de sustento a la creación del Museo de la Nación, con la finalidad de entregar a la ciudadanía una institución museal innovadora, inclusiva y diversa, que permita reforzar nuestra identidad nacional desde el reconocimiento y valoración de la diversidad de expresiones culturales pasadas y presentes de nuestros pueblos; que permita el acceso, conocimiento y disfrute de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación y, en general, de todas las expresiones culturales de nuestros pueblos, reflejo de nuestra rica diversidad" (Ministerio de Cultura, 2030).

Consideramos que, en este marco, se debe declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de un museo de sitio para salvaguardar y conservar in situ los bienes culturales, tangibles e intangibles del complejo arqueológico Marcahuamachuco y velar por su integridad.

Análisis de la propuesta legislativa

La propuesta tiene como finalidad declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de un museo de sitio para salvaguardar y conservar in situ los bienes culturales, tangibles e intangibles de Marcahuamachuco y velar por su integridad, contribuyendo al disfrute de la cultura de todos los peruanos en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación.

Impacto en la legislación nacional

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente por el contrario promueve los derechos culturales de la población de la provincia de Sánchez Carrión, que tienen como aspiración histórica la declaración de interés nacional y necesidad pública la creación de un museo de sitio para salvaguardar y conservar in situ los bienes culturales, tangibles e intangibles de Marcahuamachuco y velar por su integridad.

Análisis de costo beneficio.

La propuesta tendrá un impacto directo en los miles de turistas nacionales y extranjeros que visitan el Complejo Arqueológico Marcahuamachuco que, según datos de la unidad ejecutora sigue incrementándose en forma sostenida. Según informe oficial de la Unidad Ejecutora 007 – Marcahuamachuco, en el año 2018 alcanzaron más de 34 mil personas, entre visitantes locales, nacionales y extranjeros, cantidad de visitantes que representan un incremento del 24.11% respecto al 2017, indicador que evidencia que el número de turistas nacionales y extranjeras. Asimismo, tendrá un impacto positivo en la dinámica económica de los operadores turísticos, principalmente del corredor turístico Trujillo – Huamachuco, dedicados al transporte, gastronomía, hotelería y otro tipo de servicios que mejoraran sus niveles de ingresos.

Vinculación de la norma propuesta con el acuerdo nacional.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con la Políticas del Acuerdo Nacional N° 3: Afirmación de la identidad Nacional, que busca consolidar una nación integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada al futuro. Asimismo, está dentro de los lineamientos y objetivos desarrollados en la Política Nacional de Cultura al 2030.

Vinculación con la Agenda Legislativa Período Anual de Sesiones 2021 – 2026.

La norma que se propone está vinculada al tema n° 7 de la agenda legislativa: Protección del patrimonio cultural.

Referencias bibliográficas:

Diario Oficial El Peruano (2020). Política Nacional de Cultura al 2030. Disponible en:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/317373/Propuesta_de_Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Cultura_al_2030_-_02.pdf

ICOM (2007). Estatutos del ICOM, aprobados por la 22ª Asamblea General en Viena (Austria) el 24 de agosto de 2007. Disponible en:
<https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/>

Ministerio de Cultura (2016). Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco. Disponible en:
<https://marcahuamachuco.gob.pe/index.php/marcahuamachuco-2/marcahuamachuco/>

Ministerio de Cultura (2019) Complejo Arqueológico Marcahuamachuco. Disponible en:
https://patrimoniomundial.cultura.pe/sites/default/files/li/pdf/3.%20Complejo%20Arqueologico%20Marcahuamachuco%20-%20Esp_reduce.pdf.

ONU (2016). Los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural. Disponible en:
https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/HRC/RES/33/20&referer=http://www.un.org/en/documents/index.html&Lang=S